

HOUSING REHABILITATION PROGRAM

*Merced
County*

The program is designed to provide financing to repair income eligible and owner-occupied homes in need of essential health and/or safety repairs. The Housing Rehabilitation Program is funded by the State Department of Housing and Community Development Grant Programs. Self-Help Enterprises contracts with the County to determine eligibility and to perform the repairs.

Some common home repairs include: roofing, plumbing, electrical, heating, cooling, insulation, foundation, windows, and handicap accessible modifications.

Financing & Eligibility:

- Families are thoroughly screened to determine eligibility
- Financial assistance is provided through 0% interest deferred payment loans
- Deferred payment loans require no monthly payments for 30 years
- Loans are due and payable upon sale, change of title or change of use (e.g. from owner-occupied to renter-occupied), or in 30 years
- The home must be owner-occupied and located within County limits.

before



after



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Condado de
Merced

El programa está diseñado para proporcionar subsidios o financiamiento para reparar viviendas elegibles por ingreso y ocupadas por sus propietarios que necesitan mejorar elementos esencial para la salud y / o seguridad en el hogar. Los servicios provistos bajo el Programa de Rehabilitación de Vivienda son financiados por HUD a través de una subvención del Programa de Vivienda y Desarrollo Comunitario. El Condado contrata con Self-Help Enterprises para determinar la elegibilidad de las familias y para realizar las reparaciones.

Algunas reparaciones comunes incluyen: techumbre, plomería, eléctrico, refrigeración calefacción aislamiento, fundación, ventanas, modificaciones accesibles para discapacitados

Financiamiento y Elegibilidad:

- Las familias son evaluadas para determinar su elegibilidad
- La asistencia financiera se proporciona a través de préstamos con pagos diferidos y de 0% interés
- Los préstamos de pago diferido no requieren pagos mensuales durante 30 años.
- Los préstamos serán debidos al momento de la venta, con el cambio de título o en cuanto pase un cambio de uso (por ejemplo, cuando deja de vivir en la casa) o en 30 años.
- La casa debe ser ocupada por el propietario y ubicada dentro de los límites del Condado.

Antes



Después

